

EDICTO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha sido adoptado Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba para 2021 y de su Plantilla de Personal.

Por ello, queda expuesto el Expediente de Presupuestos para 2021 a exposición pública en el portal web municipal en el siguiente enlace <https://www.cordoba.es/el-ayuntamiento/m-presupuestos-municipales> a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

De no formularse reclamación alguna, el Acuerdo de aprobación provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo, todo ello de conformidad con lo establecido art. 169 del TRLRHL, art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 112 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las reclamaciones podrán ser presentadas:

- preferentemente, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba <https://sede.cordoba.es/cordoba> a través del trámite **Instancia general**, debiendo indicar como asunto "**alegaciones presupuesto 2021**" y dirigirlo a Planificación Económico Presupuestaria.

-en el registro electrónico común <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

- en el resto de las formas establecidas en el art 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

En cualquier caso se solicita que el resguardo de la presentación de las alegaciones se remita mediante correo electrónico a la dirección planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Ordenación del
Territorio, Urbanismo y Vivienda.
(firma electrónica)
Fdo.: Salvador Fuentes Lopera

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4ad86dad2af06be4f51a75957d731efa24732e90

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2021_00000000000000000000006043359

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 15/04/2021 13:44:17

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

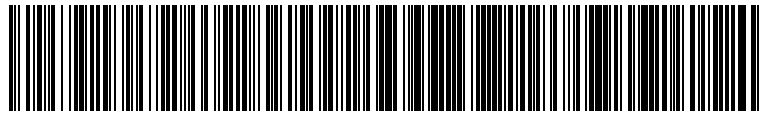
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4ad86dad2af06be4f51a75957d731efa24732e90

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf